



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: Yarix Karina Escobar González

TEMA: controversia contemporánea en materia de la salud.

PARCIAL: unidad IV

MATERIA: legislación en la salud y en enfermería

NOMBRE DEL PROFESOR: E.E.T.I Karla Jaqueline Flores Aguilar.

LICENCIATURA: Enfermería

CUATRIMESTRE: octavo "B"

Introducción

D

M

A

Scribe®

La pérdida de la vida o el hecho de la muerte ha sido y es, desde siempre, una preocupación para el hombre, reflejándose a lo largo de la historia en diferentes ámbitos culturales de todos los pueblos.

De igual modo, también lo ha sido los efectos que produce la muerte, tanto en el sujeto como en sus allegados: miedo, dolor, sufrimiento, etc.

Los extraordinarios progresos que, en las últimas décadas, se han producido en las ciencias de la salud, han tenido gran repercusión en la sociedad y en la escala de valores de ésta.

El término eutanasia, para muchas personas, posee una gran carga emotiva, para las que no tiene un significado aséptico, neutro, sino que provoca sentimientos o emociones, que son tanto de aceptación, como de rechazo. No se puede evitar que el término evoque un abanico de imágenes. totalmente dispar, mientras para unos hablar de eutanasia es hablar de "autonomía" y "libertad", por el contrario, para otros puede ser hablar de campos de exterminio nazis.

La responsabilidad contencioso-administrativa es una categoría dentro del derecho público que se refiere a la obligación que tiene la Administración pública de responder por los daños causados a los ciudadanos en el ejercicio de sus funciones, ya sea por actos ilegales o por la actuación indebida de los órganos administrativos.

EUTANASIA

A lo largo del tiempo fue utilizada en la antigüedad con el término "buena muerte"

Era la práctica de morir en paz y con dignidad.
- Para el médico significaba "cuidar con compasión"

Un médico convivía con compasión, otro proporcionalmente la inyección de su veneno para causar la muerte del paciente.

Eutanasia proviene del término griego *Euthanaos euthanasta* que significa "muerte dulce"

- Intervención deliberada para poner fin a la vida de un paciente sin perspectiva de cura.
- Muerte sin sufrimiento físico.

La eutanasia es un acto que causa directamente la muerte a fin de acabar con el sufrimiento de los enfermos incurables o crónicos.

El hecho de provocar una muerte fácil y sin dolores a un paciente que está próximo a morir por causa de una enfermedad terminal

La Asociación Médica Mundial ha definido a la eutanasia como "matar con medios de competencia médica"

Conceptos vinculados a la eutanasia

- Enfermo terminal: Es aquel paciente con una enfermedad avanzada, progresiva, incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de reversión del tratamiento.
- Enfermedad incurable: Enfermedad de curso gradual y progresivo sin respuesta a los tratamientos curativos disponibles, que evoluciona hacia la muerte a corto o medio plazo.
- Suicidio médicamente asistido: Consiste en la ayuda intermedia de un médico a la realización de un suicidio, ante la demanda de un paciente competente que no pueda realizarlo por sí mismo, proporcionando medicamentación para que el propio paciente se lo administre.

Eutanasia

La legislación sobre la eutanasia en México distingue entre eutanasia activa y pasiva

En el artículo 166 bis 21 de la Ley General de Salud establece que queda prohibida la práctica de la eutanasia.

La legalización de la Eutanasia ha producido la realización de varios debates a nivel mundial, dejándolo como referencia.

En cuanto a la eutanasia activa, se han presentado proyectos de ley para despenalizar tanto en 2007 como en 2009, pero no se ha logrado cambiar lo dispuesto por el Código Penal Federal.

Por otra parte hasta diciembre de 2010, 18 estados del país habían modificado su constitución bajo la dominante Iglesia Católica.

Según el Código Penal en su artículo 312 dice "El que prestare su auxilio o indujera a otro para que se suicide será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión, si se le prestare hasta el punto de ejecutar el mismo la muerte la prisión será de cuatro a diez años."

Eutanasia

Conceptos vinculados a la eutanasia

- **Cuidados paliativos:** En la ley general de Salud, se señala que los cuidados paliativos consisten en el cuidado activo y total de aquellas enfermedades que no responden a tratamiento curativo.
- **Sedación paliativa:** Es la disminución deliberada de la conciencia del enfermo una vez obtenido el oportuno consentimiento, mediante la administración de los fármacos indicados y a los dosis proporcionada.
- **Muerte natural:** El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica, y en su caso, espiritual.

Objeción de Conciencia

Se hace referencia a aquella que abarca de manera general, procedimientos y actividades realizadas por profesionales de la salud.

La ley General de Salud regula la objeción de conciencia a través de su Art. 10 B5. Estipulando que podrían exonerarse tanto el personal médico como el de enfermería de participar.

Tipos de eutanasia

Eutanasia Pasiva

Definido como la interrupción o no inicio de medidas terapéuticas inútiles o innecesarias a un px que se encuentra en situación de enfermedad terminal.

Eutanasia Indirecta

Se entiende como el principio ético por el cual se permite determinar el tratamiento que tiene un efecto beneficioso y otro perjudicial.

Eutanasia Involuntaria

Es la que se aplica a un paciente sin que éste lo haya solicitado. Al respecto se indica que, ningún código ético ni penal lo acepta y, por lo tanto, no deberá ser objeto de discusión.

EUTANASIA

Diferenciación
con otras
prácticas

- Eugenesia:

En esta práctica no hay voluntad de morir por parte de la víctima y predominan en el autor propósitos egoístas, para eliminar a enfermos, niños débiles y ancianos que sean carga para el Estado.

- Ortotanasia

Se da la muerte normal a través de la prolongación de la vida, mediante procesos terapéuticos que producen o permiten la supervivencia de un gran número de enfermos del todo incurables.

- Homicidio-suicidio

Es la cooperación con el suicidio del otro, ya sea cuando se le instiga a realizarlo, o bien se le haya ayudado por algún medio.

Principios
que
rigen la
eutanasia

- Principio de beneficencia

Es el principio más evidente de todas, ya que el personal sanitario ha sido educado y formado para hacer el bien no sólo al individuo enfermo, sino a la comunidad y su conjunto.

- Principio de no maleficencia

También es un principio muy evidente porque ningún profesional sanitario deberá utilizar sus conocimientos o su situación para ocasionar perjuicios al enfermo.

- Principio de autonomía

La capacidad que tiene el enfermo para decidir, siempre que exprese su deseo. Al contrario que los anteriores, es un principio que siempre ha estado ausente de la tradición médica.

- Principio de justicia

Convierte al personal sanitario en gestor y administrador de los recursos y de los servicios que deberá utilizar de forma efectiva y eficiente.

Responsabilidad Contencioso- administrativo.

Recibe ese nombre porque regula los procedimientos judiciales en los que la administración sanitaria absorbe las reclamaciones cometidas por el personal.

involucra el incumplimiento de normas administrativas y leyes que regulan la práctica profesional.

Tipos de responsabilidad

- Civil { Daños a paciente por negligencia.
- Penal { Delitos relacionados con negligencia grave.
- Administrativa { infracciones por no cumplir con regulaciones de la institución o sistema de salud.

Ámbito de aplicación:

Se da en instituciones de salud pública o privada.

Actos que pueden generar responsabilidad

- Incumplimientos de protocolo y procedimientos administrativos
- Falta de formación continua o actualización de licencia.
- Denuncias de negligencia o violación de derechos.

Responsabilidad Contencioso - administrativo.

Consecuencias legales

- Sanciones económicas (multas)
- Suspensión o revocación de la licencia profesional.
- Procedimientos administrativos o judiciales que afectan la carrera profesional.

Ejemplos de incumplimiento

- No seguir los procedimientos de administración de medicamentos.
- No cumplir con los normativos de seguridad en la atención
- Realizar tareas fuera de su ámbito de competencia.

EN TRUST YOURSELF

Conclusión

La expresión de la voluntad es un derecho garantizado por nuestra Constitución Federal, y es en lo que toma la libertad en expresar nuestros intereses no sean contrarios a los de un tercero, así que no tendría por qué ser antijurídico, sin embargo lo es.

Todos los humanos estamos condenados a morir y el saberlo es símbolo de nuestra racionalidad. Y como somos seres que razonamos todos estamos conscientes de que moriremos de una u otra forma, sin embargo, este procedimiento muchas veces es doloroso no solo para el sujeto sino para los seres cercanos al paciente. Y es que la vida no tiene precio, debe ser respetada y valorada como seres civilizados que somos. Pero en cierto casos es simplemente necia esta forma de actuar, ya que el atentar en contra de los deseos más profundos y convicciones que pudiera tener un individuo.

La clave del contencioso administrativo es garantizar el acceso a la justicia para que los ciudadanos puedan reclamar y obtener una reparación por los daños causados por una mala administración.

La responsabilidad contencioso-administrativo busca equilibrar la actuación de Estado, asegurando que se cumpla con los principios de legalidad, justicia y protección de los derechos.

REFERENCIA:

- https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-08-19_03jun19.pdf
- <https://rasisbi.uqroo.mx/bitstream/handle/20.500.12249/1633/KGF7653.3.2017-1633.pdf?sequence=3>